

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.08 de 2011

“Por medio del cual se autoriza la creación del programa de Contaduría Pública”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas presentó y socializó en Consejo Académico la propuesta avalada por el Consejo de Facultad, para la creación del programa de Contaduría Pública;
- Que el Consejo Académico, en sesión del 7 y 8 de abril de 2011, avaló por unanimidad la propuesta de creación del programa de Contaduría Pública y recomendó al Consejo Superior su aprobación;
- Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 11 de mayo de 2011, analizó la propuesta presentada, y decidió aplazarla, recomendando socializar la propuesta con los Docentes y Estudiantes de la Institución. Además, recomendó realizar un análisis del costo del valor de la matrícula recomendada, con el fin de contemplar la posibilidad de disminuirla o plantearla de manera diferencial;
- Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 27 de mayo de 2011, analizó la propuesta presentada, y en consecuencia;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Autorizar la creación del programa de **Contaduría Pública** con una duración de nueve (9) semestres, modalidad presencial, jornada plena, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

PARÁGRAFO. Los contenidos curriculares, plan de estudios y el presupuesto del mencionado programa harán parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2o. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2011.

Original firmado por:
JORGE BARRAZA FARAK
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.